

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 325 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Pablo Podesta Crobato, frente a don Enrique Pardo Maques, doña Marina Silvia Ravena, “Grupo M3 Consultores, Sociedad Limitada”, y “M3 Sistemas de Gestión, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de aclaración de fecha 24 de noviembre de 2014, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Parte dispositiva:

Ha lugar a la aclaración de la sentencia de fecha 3 de noviembre de 2014 recaída en el presente procedimiento, en el único sentido de sustituir en el fallo de la misma en referencia a “los actores”, debiendo ser sustituida por “el actor”, al ser solo un demandante en el presente procedimiento; manteniéndose en todo lo demás la referida sentencia en sus propios términos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que el plazo para interponer recurso de suplicación frente a la sentencia aclarada comenzará a computarse a partir de la notificación del presente auto.

Incorpórese esta resolución al libro de autos y sentencias de este Juzgado, dejándose en las actuaciones testimonio de la misma.

Lo acuerda y firma don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo M3 Consultores, Sociedad Limitada”, y “M3 Sistemas de Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.301/14)

